

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: **VERBAL No. 2016-00557**

Demandante: **HECTOR WILLIAM CASTELLANOS y OTRA**

Demandado: **LUIS IGANCIO ACOSTA y OTRA**

Cuadernos 04 y 05

Acorde con lo solicitado y como quiera que en las ejecuciones No. 01 y 02 que aquí se adelantan se ordenó el emplazamiento de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la ley 2213/2022 secretaría proceda a incluirla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(5)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b44b68677b4d92ac51b47b6093b7170e014543e26884ec0a91037884e86c98**

Documento generado en 09/03/2023 08:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>